	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	F00
		NIT. 900.020.605-6
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS	DANE: 168001005691
		Doc. Contractuales y Contables

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

En ejercicio de las facultades conferidas por el Consejo Directivo y en especial las de la Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Decreto 1075 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Institución Educativa, necesita adquirir este bien y/o servicio, objeto del proceso de contratación regimen especial así:

   INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE CIRCULACIÓN EN EL COSTADO OCCIDENTE DE LA EDIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO, SEDE A, DE BUCARAMANGA. .

2. Que cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 23 de fecha 23/09/2026 por valor de $ 4.732.783,00

3. Que dado el valor del contrato a efectuar, el mismo se encuentra enmarcado dentro del regimen especial para los fondos de servicios educativos públicos, igual o menor a los 20 salarios minimos mensuales legales vigentes smmlv, autorizados por el Consejo Directivo en concordancia con la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, cumpliendo con los requisitos, la propuesta presentanda por:

   JORGE ALBERTO BLANCO FLOREZ C.C. O NIT 91218025-2

4. Que la Institución Educativa, habiendo realizado el analisis y evaluación de las propuestas recibidas, consideró que la propuesta presentada por **JORGE ALBERTO BLANCO FLOREZ** se ajusta a lo exigido en los términos de referencia y es considerada hábil jurídica, económica y técnicamente favorable para cumplir con el objeto contractual encomendado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato a JORGE ALBERTO BLANCO FLOREZ por valor de $ 4.732.783,00 , según objeto del contrato que se describe:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE CIRCULACIÓN EN EL COSTADO OCCIDENTE DE LA EDIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO, SEDE A, DE BUCARAMANGA. .

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a quien le fue adjudicado el contrato.

Se expide en BUCARAMANGA Fecha: 28/09/2026

NELSON FABIÁN LATORRE BOTERO
RECTOR

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Ciudad: BUCARAMANGA Fecha: 28/09/2026

Señor (es).
JORGE ALBERTO BLANCO FLOREZ

Por medio de la presente nos permitimos notificar la decisión tomada en la presente resolución, donde se adjudica el contrato para cumplir con los compromisos y obligaciones según oferta/propuesta presentada por Ustedes.

La propuesta fue aceptada en todo su contenido, valor, objeto y especificaciones técnicas presentadas, el valor deberá cubrir todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

Firma del notificado:

JORGE ALBERTO BLANCO FLOREZ

Powered by CamScanner